



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

800 001

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ROADTRACKING ECUADOR S.A.

CAPITAL ANTERIOR US \$ 5.000

CAPITAL ACTUAL US \$ 8'681.528

AUMENTO DE CAPITAL US \$ 8'676.528

DI 4 COPIAS

Escritura número dos mil doscientos diecinueve.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y seis de diciembre del dos mil tres, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Daniel Wainmann en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y además por sus propios y personales derechos; y, el señor Xavier Rosales Kuri en su calidad de apoderado especial del señor Eyal Postelnik. Los comparecientes son de nacionalidad israelí el primero y ecuatoriana el segundo, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de identidad; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Daniel Wainmann, en su calidad de Gerente General y representante legal de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.**, según lo acredita con el nombramiento

debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta como documento habilitante y además por sus propios y personales derechos ; y, el señor Xavier Rosales Kuri en su calidad de apoderado especial del señor Eyal Postelnik .

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el nueve de junio del dos mil tres, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero tres punto Q punto IJ punto dos mil ciento setenta y nueve de fecha diecisiete de junio del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del mismo año. b) Mediante junta general de accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil tres, los accionistas de la compañía aportaron y por lo tanto transfirieron a ROADTRACKING ECUADOR S.A. el dominio de los bienes con cargo a los cuales se paga la parte correspondiente a "aporte en especie" del aumento de capital resuelto por la junta general de accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil tres. c) La Junta General de Accionistas de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** celebrada el quince de diciembre del dos mil tres resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho millones seiscientos setenta y seis mil quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'676.528) con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'681.528); y, reformar consecuentemente el artículo cuarto del estatuto social, todo ello en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes el señor Daniel Wainmann, en su calidad de Gerente General y representante legal de Roadtracking Ecuador S.A., debidamente autorizado para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil tres, expresamente declara: **uno)** Que eleva el capital suscrito de la compañía en la suma de ocho millones seiscientos setenta y seis mil quinientos veinte y ocho



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'676.528), con lo cual éste ascenderá a la suma de ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos

veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8'681.528). **dos)**

Que reforma el artículo cuarto del estatuto social cuyo texto en adelante dirá:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.681.528), dividido en ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientas veinte y ocho (8.681.528) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho (8.681.528)." **tres)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada Junta General de Accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil tres, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. **CUARTA: APOORTE EN ESPECIE.-** El señor Daniel Wainmann por sus propios y personales derechos y el señor Xavier Rosales Kuri en su calidad de apoderado especial del señor Eyal Postelnik, declaran: uno) Que ratifican el aporte realizado en la junta general de accionistas de la compañía efectuada el 2 de octubre de 2003 y por lo tanto transfieren el dominio del software cuyo detalle consta en el informe pericial conocido y aprobado por la referida junta general de accionistas de la compañía y en los acuerdos existentes entre las partes, por la suma de siete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7'896.500); dos) Que con cargo al aporte realizado se aumenta el capital de la compañía en los términos señalados en la presente escritura pública y en el acta de junta general de accionistas realizada el 15 de diciembre de 2003; tres) Que sobre el software aportado no existe ningún gravamen, limitación de dominio o prohibición de enajenar, sin embargo de lo cual se obligan al saneamiento

conforme a la ley. **QUINTA: DECLARACIÓN.-** El señor Daniel Wainmann, en la calidad de Gerente General y representante legal de Roadtracking Ecuador S.A., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo once de la resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el quince de diciembre del dos mil tres se encuentra íntegramente pagado en la forma resuelta por la mencionada Junta General. Así mismo declara bajo juramento que el valor de siete millones ochocientos noventa y seis mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (7'896.500) asignado a la especie aportada en virtud del presente aumento de capital y confirmado por el avalúo pericial conocido y aprobado por la junta general de accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil tres, corresponde a su valor de mercado. **SEXTA: INVERSION EXTRANJERA.-** Para los fines legales consiguientes el señor Daniel Wainmann en la calidad de Gerente General y representante legal de Roadtracking Ecuador S.A., expresamente declara que la inversión realizada por los señores Daniel Wainmann y Eyal Postelnik, ambos de nacionalidad israelí, tiene el carácter de extranjera directa en los términos previstos en la Decisión doscientos noventa y uno de la Comunidad Andina de Naciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes que se acompañan". HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Francisco Xavier Rosales Kuri, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número tres mil seiscientos veinte y siete del Colegio de Abogados



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma en unidad de acto de todo cual doy fe.

Daniel Wainmann

C.I. 171333627-2

Xavier Rosales Kuri

C.I.

del
notario
Javier Rosales Kuri

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1333627-7
DANIEL WAINMANN

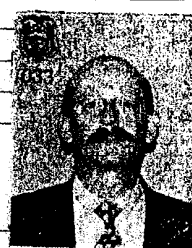
NOMBRES Y APELLIDOS
8 DE SEPTIEMBRE DE 1957
BUENOS AIRES ARGENTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
EXT. 24 17325 47128

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
QUITO PICHINCHA 1.995 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION


FIRMA DEL CEDULADO



ISRAELI V 3343 1 2222
NACIONALIDAD C/C. SARA WAINMANN IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
INSTRUCCION LEON WAINMANN PROF. OCUP.

NOMBRES Y APELLIDOS RENNEE WAINMANN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA-12-02-99.
QUITO-12-02-2.011.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C-1274150


FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO

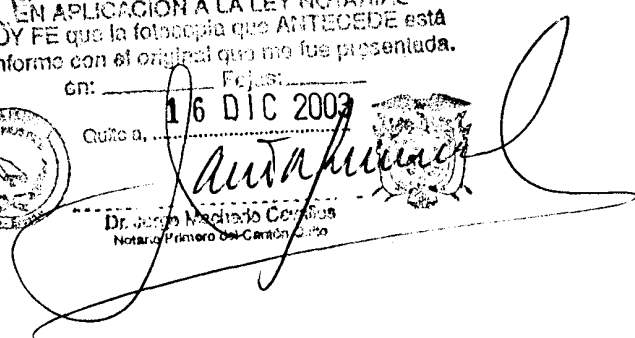
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
Conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Folios: _____

Quito a, 16 DIC 2003

Dr. Jorge Medardo Cervantes
Notario Primero del Canton Quito

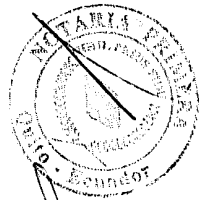




NOTARIA
PRIMERA



000 004
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR
EYAL POSTELNIK**

**A FAVOR DE:
FRANCISCO ROSALES RAMOS Y OTROS**

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

C.P.T

Escritura número: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE (2220) .-

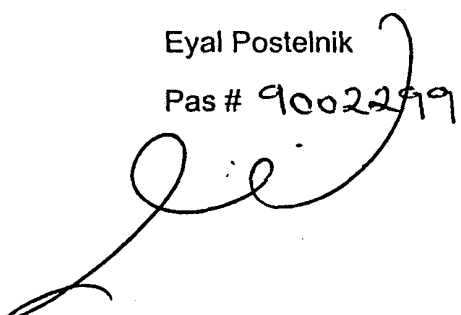
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes dieciséis de diciembre del dos mil tres, ante mi, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparece el señor Eyal Postelnik por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad israelí, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Tel-Aviv, Israel, de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, que en copia debidamente certificada se acompaña; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta a cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo con las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Eyal Postelnik, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- PODER.-** El compareciente en la calidad antes mencionada, expresamente otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos en su nombre y representación suscriba cualquier documento o contrato que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador fueren necesarios para aportar y transferir el dominio de bienes de propiedad del mandante a favor de la compañía Roadtracking Ecuador S.A. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Eyal Postelnik

Pas # 9002299



EL NOTARIO, (FIRMADO) DR. JORGE MACHADO CEVALLOS . -

Extensions הארכות

The validity of this passport is extended תקף עד לתאריך

Until _____ עד _____

Place _____ מקום _____

Date _____ תאריך _____

Signature _____ חתימה _____

The validity of this passport is extended תקף עד לתאריך

Until _____ עד _____

Place _____ מקום _____

Date _____ תאריך _____

Signature _____ חתימה _____

15.07.2006 15.07.2006

HAIFA חיפה

11-10-2001

Signature _____ חתימה _____

The validity of this passport is extended תקף עד לתאריך

Until _____ עד _____

Place _____ מקום _____

Date _____ תאריך _____

Signature _____ חתימה _____

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
 conforme con el documento que me fue presentada
 en: _____ Folios: 01/01



Quito, 16 DIC 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Seo-

006 006



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER ESPECIAL: EYAL POSTELNIK

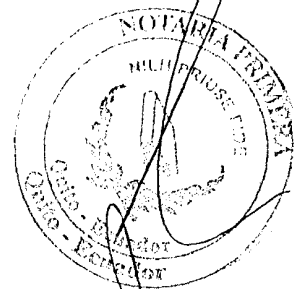


-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta -
CUARTA COPIA, sellada y firmada, en Quito a dieciséis
de diciembre del dos mil tres.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario General del Ecuador - Quito

000 007



Quito, 24 de junio del 2003

Señor
Daniel Wainmann
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General de la compañía le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ROADTRACKING ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 9 de junio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de junio del 2003.

En esta escritura consta el estatuto social vigente de la compañía.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de **ROADTRACKING ECUADOR S.A.**, para el que he sido nombrado en esta misma fecha y ciudad.

Sr. Daniel Wainmann
C.I. 171333627-7

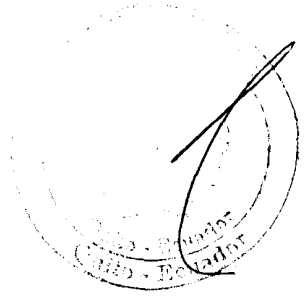


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5607** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **10 JUL 2003**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ROADTRACKING ECUADOR S.A.**



En Quito, a 15 de diciembre del 2003, a las 15h20, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. De los Granados E11-67 y De las Hiedras, Edificio La Competencia, 2do piso, se reúnen los accionistas de ROADTRACKING ECUADOR S.A. Preside la junta el señor Daniel Wainmann y actúa como Secretario el doctor Milton Carrera.

Por disposición del Presidente, el Secretario procede a verificar el quórum y manifiesta que en la sesión se encuentran representadas 5.000 acciones de US \$ 1 cada una, que significan el 100% del capital suscrito de la compañía, según se desprende de la lista de asistentes que se incorporará al expediente de la presente acta.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que el Secretario lea la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el día 5 de diciembre del 2003, cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROADTRACKING ECUADOR S.A.**

De conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, se convoca a los accionistas de la compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 15 de diciembre del 2003 a las 15h00 en las oficinas de la compañía situadas en la ciudad de Quito, Av. De los Granados E11-67 y De las Hiedras, Edificio La Competencia, 2do piso, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Incremento del capital suscrito de la compañía mediante compensación de créditos y aporte de bienes intangibles y consecuente reforma del estatuto social.
2. Análisis de la viabilidad de inscripción de acciones de la compañía en las Bolsas de Valores y, de ser el caso, estructuración de oferta pública de acciones en el mercado secundario.
3. Análisis del mecanismo y procedimiento para la entrega de información financiera y comercial de la compañía a sus accionistas.
4. Fijar el número de miembros del Directorio, designar a los miembros adicionales, si fuere del caso, así como a los suplentes de todos ellos y fijar sus remuneraciones.
5. Nombrar Comisario de la compañía.

Quito, 5 de diciembre del 2003.

Daniel Wainmann
Gerente General

A large, stylized handwritten signature is located in the bottom left corner of the page.

000 008

A continuación el Presidente solicita que se de lectura a la aclaración a la convocatoria a junta general de accionistas publicada en el Diario "La Hora" el día 6 de diciembre del 2003 cuyo texto es el siguiente:

**ACLARACION A LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE ROADTRACKING ECUADOR S.A.**

El día viernes 5 de diciembre del 2003 se publicó en este diario la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Roadtracking Ecuador S.A. a celebrarse el día 15 de diciembre del 2003.

Por un error de este diario se publicó como quinto punto del orden del día "Nombrar Comisario de la compañía" siendo lo correcto "Nombrar Comisario de la compañía y fijar su remuneración".

Quito, 6 de diciembre del 2003.

Por disposición del Presidente la Junta pasa a tratar el orden del día:

1. Incremento del capital suscrito de la compañía mediante compensación de créditos y aporte de bienes intangibles y consecuente reforma del estatuto social.

La junta por unanimidad resuelve:

- a) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$ 8.676.528 a fin de que luego de perfeccionado el aumento llegue a la suma de US \$ 8.681.528.
- b) Emitir US \$ 8.676.528 acciones de US \$ 1 cada una, las mismas que se entregarán liberadas a los accionistas conforme consta a continuación.
- c) Pagar el aumento de capital íntegramente por compensación de créditos y en especie, conforme consta más adelante.

Al encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, se procede a suscribir el aumento de capital resuelto en este mismo acto, de la manera siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	INCREMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
		Especie	Compensación de créditos		
Daniel Wainmann	1.089	1.719.858	169.891	1.890.838	1.890.838
Eyal Postelnik	3.449	5.447.006	538.063	5.988.518	5.988.518
Servicio de Cesantía de la Policía Nacional del Ecuador	462	729.636	72.074	802.172	802.172
TOTAL	5.000	7.896.500	780.028	8.681.528	8.681.528



La accionistas dejan constancia de que han negociado entre sí las fracciones resultantes del aumento de capital resuelto por la junta general y que en tal proporción han renunciado a su derecho preferente a participar en dicho aumento de capital.

d) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el que en adelante dirá:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.681.528), dividido en ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho (8.681.528) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, numeradas del cero cero uno (001) al ocho millones seiscientos ochenta y un mil quinientos veinte y ocho (8.681.528).”

e) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

2. Análisis de la viabilidad de inscripción de acciones de la compañía en las Bolsas de Valores y, de ser el caso, estructuración de oferta pública de acciones en el mercado secundario.

Toma la palabra el Sr. Daniel Wainmann quien señal que es necesario realizar un análisis sobre la viabilidad de la inscripción de las acciones emitidas por la compañía en las bolsas de valores ya que esto es necesario para determinar el futuro éxito de esta operación.

Realizada la votación la junta por unanimidad resuelve autorizar a la administración a fin de que proceda a contratar a la compañía IB Corp. S.A. a fin de que presente su informe sobre este aspecto y se delega al Directorio de la compañía para que acuerde los términos contractuales más beneficiosos para la compañía.

3. Análisis del mecanismo y procedimiento para la entrega de información financiera y comercial de la compañía a sus accionistas.

Visto que todos los accionistas se encuentran representados en el Directorio de la compañía tendrán acceso a la información financiera, económica, comercial y de negocios que revise y sobre la cual resuelva periódicamente el Directorio, asegurando el debido conocimiento de la compañía y de sus negocios por parte de los accionistas.

En consecuencia la junta con todos los votos a favor resuelve que el Directorio de la compañía se reúna con una periodicidad trimestral.

4. Fijar el número de miembros del Directorio, designar a los miembros adicionales, si fuere del caso, así como a los suplentes de todos ellos y fijar sus remuneraciones.

La junta general de accionistas por unanimidad resuelve fijar en cuatro el número de miembros del Directorio de la compañía. En consecuencia, por unanimidad se resuelve nombrar al Tcm. Nelson Argüello Rodríguez para que conjuntamente con los señores Daniel Wainmann, Isaac Barel y Eyal Postelnik integren el Directorio de la compañía en la calidad de miembros principales.

Adicionalmente la junta por unanimidad resuelve designar como miembros suplentes del Directorio a las siguientes personas:

DIRECTOR PRINCIPAL

- A) Sr. Daniel Wainmann
- B) Sr. Eyal Postelnik
- C) Sr. Isaac Barel
- D) Tcm. Nelson Argüello Rodríguez

DIRECTOR SUPLENTE

- Dr. John Rosemberg
- Sr. Yaron Littan
- Sr. Yaron Littan
- Myr. César Oleas B.

Se deja constancia de que las designaciones de los miembros del Directorio resueltas por esta junta general se las realiza por el tiempo que les faltaba a los señores Daniel Wainmann, Eyal Postelnik e Isaac Barel para cumplir su período, esto es hasta el 24 de junio del 2005.

La junta deja constancia de que los directores de la compañía no percibirán ninguna remuneración por el ejercicio de sus funciones.

5. Nombrar Comisario de la compañía y fijar su remuneración.

La junta general por unanimidad resuelve nombrar Comisario de la compañía a la Sra. Irina Vargas por un período estatutario de un año. Se deja constancia de que la Sra. Vargas no recibirá ninguna remuneración por la presentación de su informe.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad.

Se clausura la sesión a las 16h25. Firman todos los presentes.

Daniel Wainmann
PRESIDENTE

Eyal Postelnik

Milton Carrera
SECRETARIO

Nelson Argüello Rodríguez

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: Cueto Folios: 001(05)

Causa a...

16 DIC 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROADTRACKING ECUADOR S.A.**

En Quito, a 2 de octubre del 2003, a las 10:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Francisco Robles 653 y Av. Amazonas, se reúnen los señores Daniel Wainmann, por sus propios y personales derechos; y, Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación del Sr. Eyal Postelnik, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Roadtracking Ecuador S.A.

Por ausencia del titular preside la junta el Dr. Xavier Rosales Kuri y actúa como secretario el gerente general Sr. Daniel Wainmann.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO
Eyal Postelnik (Representado por el Dr. Xavier Rosales Kuri)	3.800	3.800
Daniel Wainmann	1.200	1.200
TOTAL	5.000	5.000

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$1 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- **Considerar y, en su caso, aceptar el aporte en especie a realizar por los accionistas Eyal Postelnik y Daniel Wainmann.**

La junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

- **Considerar y, en su caso, aceptar el aporte en especie a realizar por los accionistas Eyal Postelnik y Daniel Wainmann.**

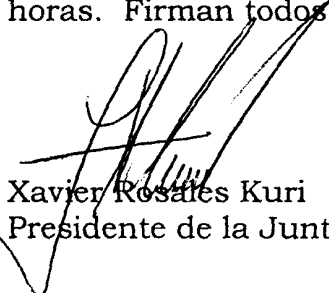
Toma la palabra el señor Daniel Wainmann quien señala que los socios Eyal Postelnik y Daniel Wainmann en forma conjunta han desarrollado un software especializado para la implementación de servicios telemáticos en Ecuador, que dicho know-how sería de gran utilidad a Roadtracking S.A. para la ejecución del contrato existente con General Motors Ecuador y

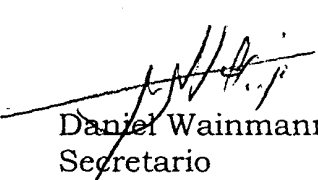
Ómnibus BB y que los señores Daniel Wainmann y Eyal Postelnik han expresado su deseo de traspasar la propiedad de dicho software a la compañía, a título de aportes para futuras capitalizaciones. El señor Wainmann señala adicionalmente que la administración designó un perito para la valoración de dicho software y del informe presentado, que lo pone a consideración de la junta general de socios, se desprende que este tiene un valor de US\$7'896.500. En tal virtud, mociona que se acepte el aporte del referido software por un valor de US\$7'896.500, en calidad de aporte para futura capitalización, de los cuales US\$6'001.340 corresponden al señor Eyal Postelnik y US\$1'895.160 corresponden al señor Daniel Wainmann.

La junta por unanimidad resuelve aceptar el aporte en especie que realizan los socios Eyal Postelnik y Daniel Wainmann, en calidad de aporte para futura capitalización y a prorrata de sus respectivas participaciones en el capital suscrito de la compañía, y que consiste en el software cuyo detalle consta en el informe pericial que se adjuntará al expediente de la presente acta.

Adicionalmente la junta valora los bienes que se aportan por este mismo acto en US\$7'896.500, de conformidad con el informe pericial antes señalado. El aporte se contabilizará en la cuenta patrimonial de aportes para futura capitalización. El señor Xavier Rosales manifiesta que vota en el sentido señalado por expresas disposiciones de su mandante.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 10:50 horas. Firman todos los presentes.


Xavier Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Daniel Wainmann
Secretario

Postelning

Quito, 25 de Septiembre del 2003



Sr. Daniel Wainmann
GERENTE GENERAL
Servicios Tecnológicos Road Track Ltda.
Ciudad.

Asunto: Informe de Peritaje Técnico Financiero correspondiente a la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik

Por medio del presente me permito remitirle a continuación, el Peritaje Técnico Financiero correspondiente a la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik.

General.

Por solicitud de la Gerencia General de la empresa RoadTracking del Ecuador S.A., se requiere elaborar un informe de Peritaje Técnico Financiero correspondiente a la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik, por el cual se certificará el sustento de la integridad y el valor comercial del software desarrollado por los antes mencionados ingenieros.

Método.

Por ser el ámbito a tratar por este peritaje de un alto nivel tecnológico, de vanguardia a nivel internacional y único en su caso en toda Latinoamérica, la metodología a implementar se basará sustentándose en documentación e información de alta credibilidad a nivel internacional.

Adicionalmente se utiliza la información recolectada y desarrollada por este perito para el informe de Peritaje Técnico Financiero correspondiente Modelos Operativos, Procesos, Procedimientos Bases para la Implementación del Negocio TSSP - Telematics System & Service Provider, desarrollados por el Ing. Daniel Wainmann y la Empresa E-Drice Technology Ltd., presentado ante la Gerencia de la empresa Servicios Tecnológicos Road Track Ltda., con fecha 3 de enero del 2003.

Documentos a analizar.

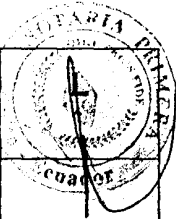
Los documentos a los cuales se realizará el presente peritaje Técnico Económico son los detallados en el Anexo N.

CS

Sustentos.

Por lo expresado en el acápite anterior, se procede a detallar los documentos e información que se utilizara como sustento para el presente peritaje:

Nombre del Documento	Emisor del Documento	Autor	Fecha	Anexo
General Motors OnStar	Graduate School of Business Administration. University of Virginia	William McCormack (Darden 02) & Richard R. Johnson	2002	A
Telematics "Play Ball!"	Dain Rauscher Wessels Inc. Equity Capital Markets.	Jonathan Lawrence	April 3, 2002	B
TELEMATICS	University of Washington	Jennifer Gregor Randy Serroels	Oct 2, 2002	C
Telematics: Technology, Trends and Market	Telematics Research Group	Egil Juliussen Ph.D. Phil Magney	Sept., 2001	D
Telematics: The next big hype? Promise, Potential, and Risk	Roland Berger Strategy Consultants	Michael M. Heidingsfelder	August 6, 2001	E
Marketing Telematics and IVI Services	Telematics Research Group	Phil Magney	Dic 21, 2002	F
Telematics: Safe and Fun Driving	IEEE Intelligent Systems	Yilin Zhao (Motorola)		G
The Future of Automotive Telematics	Business Briefing: Global Automotive Manufacturing & Technology	Dr. Egil Juliussen (Principal Analyst, Telematics Research Group)	2003	H
Driving the Business Telematics	Hewlett Packard	Automotive Telematics Solutions	Jan, 2002	I
- The Automotive Industry is at crossroads. - Java Telematics Technology.	Sun Microsystems	Sun Microsystems	09/2001	J
Architecture of In - Vehicle Telematics Terminal	WIPRO Applying Thought	WIPRO		K

Plan de Negocios para la Implementación de TSSP en Ecuador	Stanford Casa de Valores	Jorge Cherrez	Dic. 2002	
Arquitectura de la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik	Ing. Daniel Wainmann Ing Eyal Postelnik	Ing. Daniel Wainmann Ing Eyal Postelnik	Aug. 2003	M
Documento a los cuales se realizara el presente peritaje Técnico Económico	Ing. Daniel Wainmann Ing Eyal Postelnik	Ing. Daniel Wainmann Ing Eyal Postelnik		N

Desarrollo.

Como se evidencia en los Documentos de soporte ⁽¹⁾, la Telemática es la integración vehicular de :

1. Capacidad computacional.
2. Comunicación inalámbrica de voz y datos.
3. Localización vehicular.
4. Interfaces entre el conductor con los sistemas computacionales.
5. Plataforma de servicio fuera del vehículo

Desde el año 1996, con el lanzamiento al mercado de la primera iniciativa masiva y organizada de implementación comercial Telemática por General Motors en Estados Unidos, denominada On Star ⁽²⁾, la Telemática es denominada en la actualidad como una de las mas novedosas y promisorias industrias tecnológicas de servicios masivos.

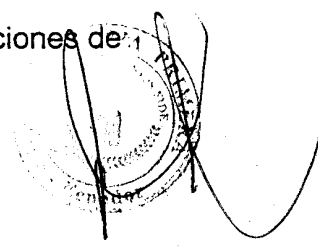
Los mercados de consumo de sistemas y servicios Telemáticos se han incrementado drásticamente y se proyecta a ser cada vez mas considerables en el ámbito tangencial de los servicios de comunicación inalámbricas y de CRM (Custom Relationship Management). vehicular ⁽³⁾

Las proyecciones Telemáticas en Estados Unidos ⁽⁴⁾ y en el mundo entero ⁽⁵⁾ reflejan la expectativas de la alta demanda en la implementación de estos servicios ⁽⁶⁾. Por esta razón los principales manufacturadores vehiculares ya han tomado la decisión de integrar en sus líneas de producción un sistema telemático ⁽⁷⁾, con el fin de explotar las oportunidades que esta nueva industria ofrece.

Las utilidades proyectadas de los mercados Telemáticos a nivel internacional se proyectan hacia mas de 25 Billones de Dólares hasta el año 2010 ⁽⁸⁾

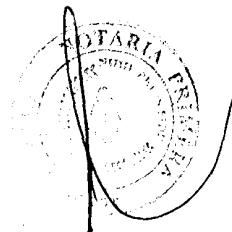
En la actualidad se pueden localizar tres focalizaciones de soluciones de negocios telemáticos ⁽⁹⁾ :

- Americano
- Europeo
- Asiático



Los principales participantes en este mercado incluyen a las siguientes empresas:

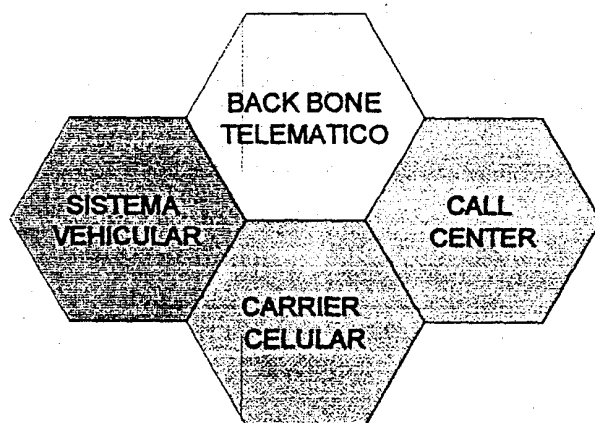
- Proveedores de Software:
 - IBM
 - Microsoft
- Proveedores de Tecnología Telemática:
 - Visteon
 - Siemens
 - Delphi
 - Bosh
 - Sun
 - Qualcomm
 - Johnson Controls Inc
- Proveedores de accesorios de entretenimiento:
 - Sony
 - Pioneer
- Proveedores de accesorios de comunicación:
 - Motorola
 - Sony Ericson
 - Nokia
- Carriers Celulares
 - Verizon
 - Vodafone
 - Sprint
- Proveedores de Contenidos:
 - Navtech
 - Travelroute
- Portales:
 - Yahoo
 - Lycos
- Manufacturadores Vehiculares:
 - Wolsvagen
 - Mercedes Benz
 - Chrysler
 - Toyota
 - General Motors
 - Fiat
 - Ford
 - Audi
 - Volvo
 - BMW



- Proveedores de Servicios Telemáticos:
 - On Star
 - ATX

Como se puede desprender de la lista antes expuesta, indudablemente que los participantes en este negocio son corporaciones o empresas de primerísima categoría a nivel internacional

La segmentación de los componentes fundamentales de una aplicación telemática se podría ver así:



Como se expone en el acápite 5 del desarrollo de este peritaje, la "Plataforma se servicio fuera del vehículo", es uno de los condicionantes para poder considerar una solución telemática como tal.

Siendo el Back Bone Telemático una pieza fundamental, se detecta en este compleja solución informática una amplia gama de componentes.

Algunos integradores a nivel internacional optan por la utilización de arquitecturas comunes y abiertas para proveedores de servicios telemáticos. Este es el caso de la iniciativa Americana "**Open Services Gateway Initiative**", denominada la "**OSGI Organization**", la cual fue fundada en Marzo del año 1999, como un corporación sin fines de lucro, por las 15 mayores empresas dedicadas a la Telemática a nivel mundial.

El objetivo de la **OSGI** es el desarrollo de especificaciones abiertas para la implementación de servicios múltiples sobre un *Wide Area Networks* (WAN's) para redes locales y distintos componentes. La **OSGI** busca la creación de una estandarización de servicios de Gateways que permitan la interacción de Networks externos e internos. (Anexo B, pag. 21, 22 y 23).

Iniciativas como las de la **OSGI** no son las únicas en el mercado, **INFORM** es la contraparte pero bajo una iniciativa Europea. La cual se denomina **European**

CR



Lo antes expuesto permite definir y segmentar a los desarrolladores de plataformas de software telemáticos en dos grupos:

- Los desarrolladores que se adjuntan a plataformas Telemáticas estándares.
- Los desarrolladores que no se adjuntan a plataformas Telemáticas estándares.

Obviamente, el segundo grupo requiere invertir recursos mas onerosos que el primero, ya que se encuentran en la necesidad de una autodefinición de las arquitecturas a implementarse. Por esta razón los costos de estas plataformas informáticas son mas altos Pero tiene la ventaja de permitir mas barreras de entrada a la competencia.

Las plataformas Informáticas Telemáticas son indudablemente aplicaciones de "Misión Crítica". (Anexo B, Pag. 27). Lo cual conlleva a que estas estén correctamente diseñadas para desempeñarse interrumpiblemente 24 horas al día y 365 días al año. Este hecho también deriva en que los costo de estas plataformas sean considerablemente mas altos.

Las Plataformas Telemáticas actuales a nivel mundial se diferencian entre ellas según los servicios que estas brindan a sus clientes finales. Como expuso anteriormente, en el mundo se localizan solo tres modelos telemáticos:

- El Norteamericano (USA y Canadá).
- El Europeo.
- El Asiático.

Cada modelo telemático, se debe adaptar a las necesidades de los mercados y proveer los servicios requeridos por ellos. En la tabla presentada a continuación, se puede percibir la diversidad e importancia de los servicios que

- El modelo Norteamericano se focaliza en servicios de seguridad de manejo y seguridad personal, en contenidos de LBS (Servicios Basados en Localización), en integración Celular y Navegación.
- El Modelo Europeo se focaliza en servicios de Información de turismo, Servicios de información de trafico en línea, servicios de navegación y servicios de seguridad de manejo y seguridad personal.
- El modelo Asiático se focaliza en Servicios de Navegación, servicios de información de trafico en línea, servicios de Información de turismo y servicios de seguridad de manejo y seguridad personal.

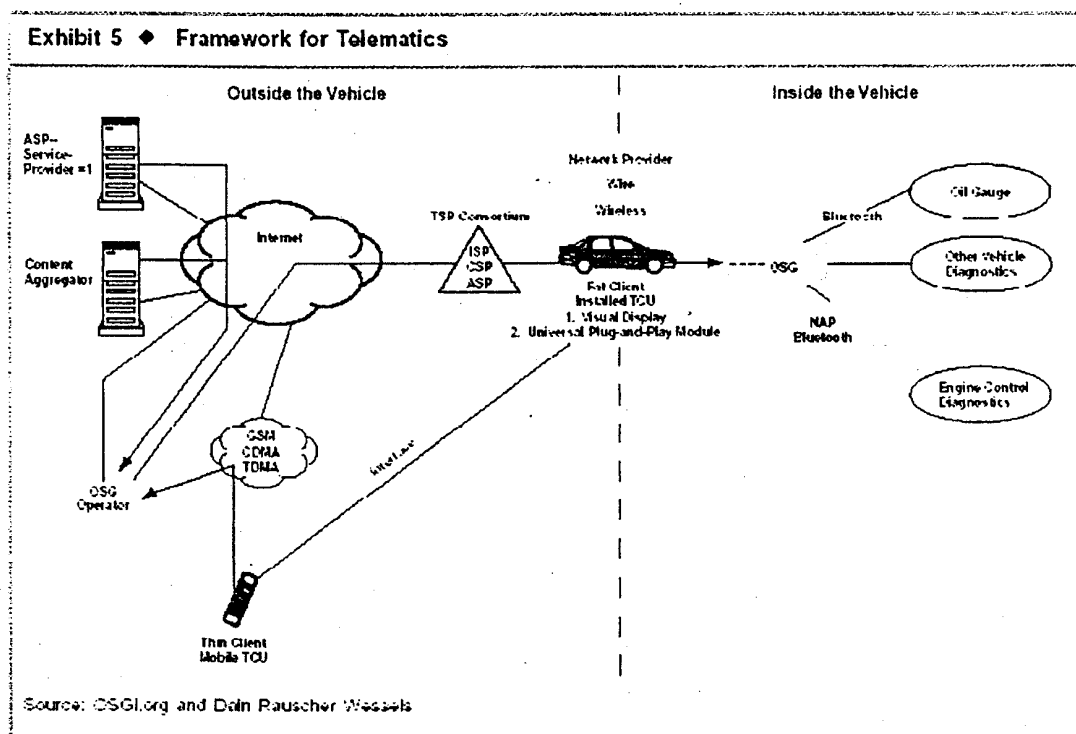
Programme for Research and Development in Information Technology (ESPIRIT). La cual es denominada **INFORM**.

El consorcio **INFORM** incluye a los siguientes empresas:

- Mannesmann VDO Car Communication (Coordinador de este proyecto).
- Deutsche Telecom (Servicios de Información).
- Media Mobile (Servicios de Información).
- CCETT (Telecom.. Research Center)
- Renault
- BMW
- Smar Move (el proveedor de la plataforma de software desarrollada en JAVA estándar de comunicación con el vehículo)

Las ventajas de iniciativas como las de la **OSGI** y/o **INFORM**, son sin lugar a duda el hecho que estas arquitecturas soportan múltiples proveedores de servicios. Esta ventaja obviamente es de suma importancia desde ciertos puntos de vista; pero tomando en cuenta los intereses propios y subjetivos de cualquier TSP (Telematic Services Provider) que no desee compartir plataformas por aspecto de competencias y/o exclusividades, este tipo de iniciativas de estandarización pueden no siempre ser implementadas.

A continuación se puede observar un ejemplo de arquitectura básica y general de una plataforma telemática según la **OSGI**:



CB

Regional Telematics Differences			
	USA	W. Europe	Japan
Market Characteristics	• Homogeneous market • Large land mass • Spotty wireless coverage • 4 cell phone systems • 58 autos/square mile	• Multiple languages • Multiple cultures • Inter-country travel • Cell phone & SMS use • 92 autos/square mile	• Homogeneous market • Difficult navigation • Long-term ITS vision • Packet-based cell phone • 493 autos/square mile
Telematics Focus	• Safety & Security • Content & LBS info • Cellular integration • Navigation	• Travel information • Real-time traffic info • Navigation • Safety & Security	• Navigation • Real-time traffic info • Travel information • Safety & Security
Driving Forces	• Keeping up with OnStar • Collision EDR • Active safety systems	• Mobility info websites • Cell phone usage • Active safety systems	• Government ITS • Web cell phone usage • Active safety systems
Leading Auto Companies w/TM	• GM • Mercedes-Benz • BMW • Lincoln	• BMW • Mercedes-Benz • Audi • Fiat	• Toyota • Nissan • Honda • Mazda
Issues	• Driver distraction • Privacy protection	• Fragmented markets • Language barriers	• What's next after navigation?
Telematics Strategy	• Add content & services to "Safety & Security"	• Leverage cell phones & SMS network	• Leverage navigation systems & cell phones
Current Status	• 1M navigation systems • 3.5M TM-enabled autos • 2.5M TM subscribers	• 2M+ navigation systems • <50K TM-enabled autos	• 6M+ navigation systems • 4M+ VICS receivers • <40K TM-enabled autos

Los servicios que las plataformas de software pueden brindar cada vez se amplían más. Esta realidad genera la necesidad de que los desarrolladores inviertan recursos para que las aplicaciones tengan la arquitectura y la capacidad de expandirse para satisfacer la dinámica de los mercados y sus necesidades.

La arquitectura del diseño de los modelos de negocios telemáticos, así como las plataformas informáticas son parte de los fundamentos del éxito operativo de esta novedosa actividad, además de influir de forma determinante en la capacidad de rentabilidad de esta actividad comercial, basada esencialmente en la provisión de servicios. ⁽¹⁰⁾

En la tabla expuesta a continuación se puede apreciar la amplitud de servicios que una plataforma telemática puede ofrecer.

Exhibit 6 ♦ Summary of Current and Future Telematics Features

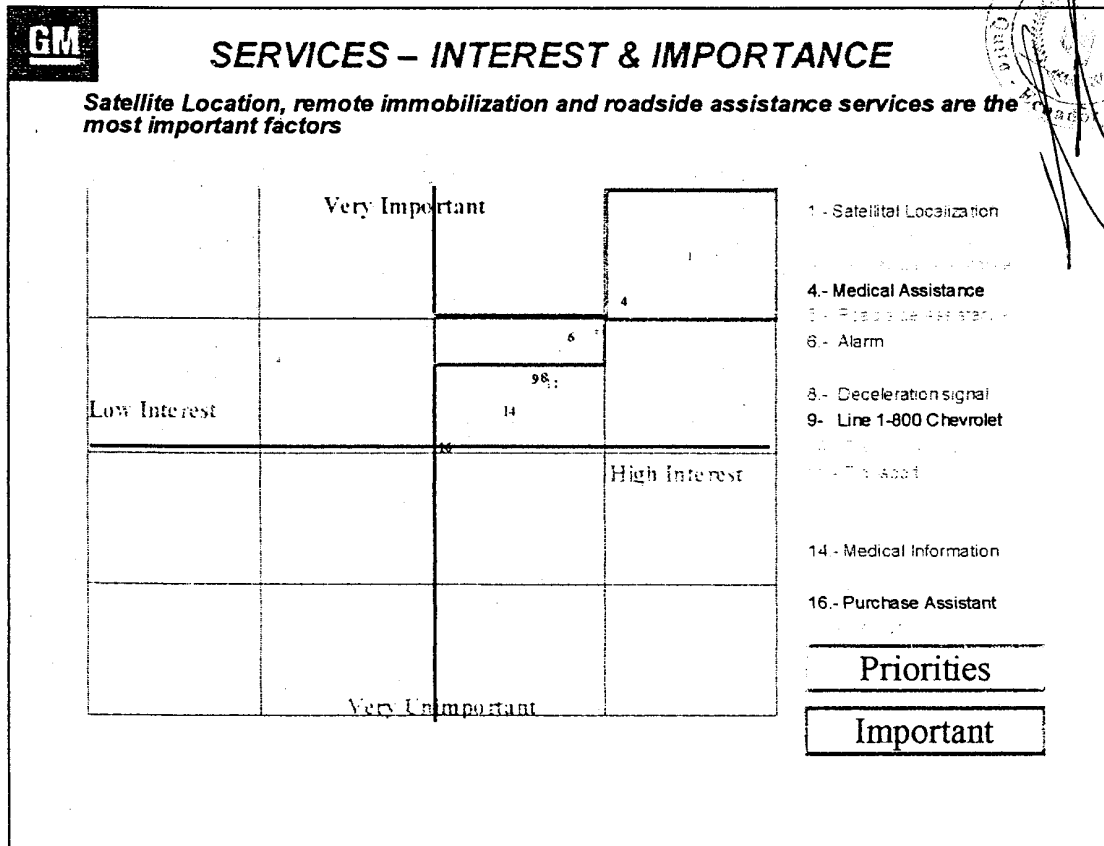
Safety / Security Related Features	Enabling Technologies / Comments
Automatic emergency call and response upon airbag deployment.	Human interface required – call centers, GPS Navigation, links to local authorities.
Navigation support based on a driver's current location.	Dynamic, on-demand real-time traffic information, mapping software, voice-enabling technologies (hardware and software).
Roadside assistance that pinpoints the disabled vehicle.	GPS
Remote control of vehicle's electrical functions.	Short-range cellular based functionality.
Lock or unlock doors.	RKE
Stolen vehicle tracking / immobilization.	GPS – connection with local and national law enforcement authorities, remote control of vehicle.
Readily available customer assistance.	Human interface, call centers required.
Telematics Business Applications	Enabling Technologies / Comments
Mobile datacom services.	Real-time messaging and office functionality.
Synchronizes with Personal Digital Assistant (PDA) devices to allow out-of-office information downloads.	Cellular service provider.
Enhanced service center and network, supports "car meetings" and other tasks.	Voice-recognition, e-mail, and data transfer functionality.
Incorporation of real-time traffic information to enhance navigation effectiveness.	GPS, mapping software, content aggregation software.
Remote vehicle diagnostics.	GPS, advanced internal electrical architecture (Bluetooth), call center connectivity, ERA.
Remote payment for tolls, parking meters, mobile commerce.	Bundling of TSPs with CSPs, credit / debit card companies, driver identification and verification.
Infotainment	Enabling Technologies / Comments
Development of "Personal Area Network," allowing seamless integration of car with other communication and computing platforms.	Bluetooth, Enterprise Application Integration (EAI), open standards-based operating system / platform, scalable architecture.
Automatic hand off between hands-free car phone and portable handset.	
Wireless updates of all calendars, contact lists, etc.	High-speed wireless data transmission.
Synchronization with local merchants and service providers for information "push" and e-commerce.	Content aggregators, ISPs, opportunities for numerous strategic marketing alliances.
Secure access to private data networks, including office e-mail systems.	EAI and / or VPN, with VPN security features.
Customized information and entertainment on demand.	Active noise-cancellation, voice-recognition enabled technology, strategic and marketing alliances with media firms, hardware providers, High bandwidth.
News, financials, weather, and sports.	Real-time, high speed data transmission.
Audio books.	Integrated hardware, or "audio-on-demand."
Music and games.	Integrated hardware, high-memory and functionality, portability key.
Voice-activated Web searches and information retrieval plus e-commerce capabilities.	TSP interaction with ISPs and CSPs, call centers.
Over-the-air reprogramming of on-board computer.	High-bandwidth, high speed wireless data transmission and smart download capability for in-use upgrades.

Source: Motorola and Cain Rauscher Wessels

La implementación de un correcto modelo de negocios telemático, requiere que cada participante en este modelo incluya múltiples y complejos aspectos que generen un matriz apropiada. ⁽¹¹⁾

El mercado Ecuatoriano, como ejemplo de la realidad latinoamericana genera necesidades específicas y parte de ellas divergen sustancialmente de los modelos telemáticos desarrollados en el resto del mundo. Es así como luego de un estudio específico realizado en Ecuador por General Motors se definen las prioridades del Modelo Telemático Latinoamericano desarrollado por los mismos creadores de esta aplicación telemática.

En el siguiente gráfico se exponen las prioridades requeridas por el mercado local en Ecuador:

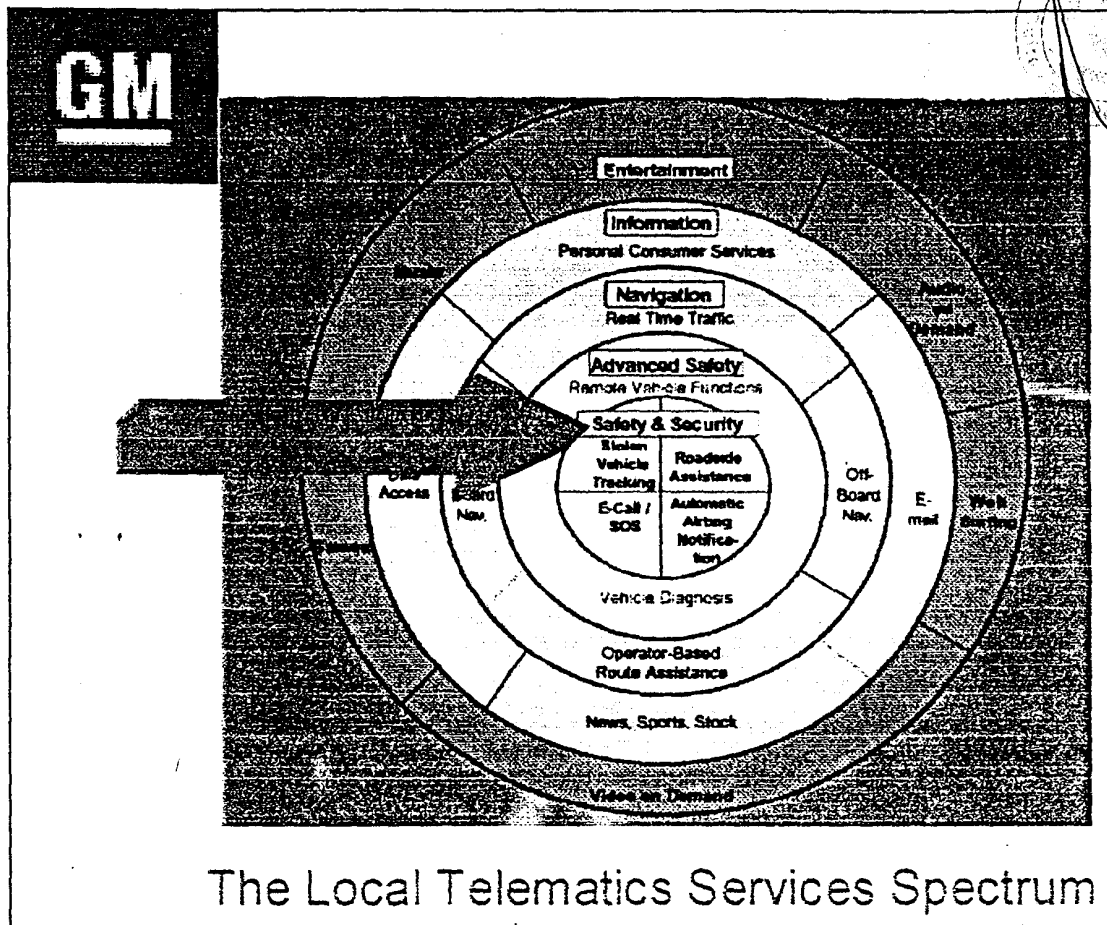


Del estudio de mercado realizado por General Motors se desprende que los servicios relacionados con la Seguridad Personal son los mas apreciados. Mas allá, se percibe un servicio que ningún modelo a nivel mundial se ha implementado; se trata de la inmovilización remota del vehículo. Este servicio se relaciona directamente con la necesidad de proveer el servicio de Recuperación Vehicular y/o prevención del robo del vehículos en el cual se implementó un sistema telemático.

Por lo que queda en evidencia la necesidad de una plataforma, atípica a lo establecido alrededor del mundo, con una centralización en los aspectos de seguridad..

La la Aplicación de Software para el Provisionamiento se Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik, se desarrollo en base a estas necesidades y se centraliza con un núcleo sumamente desarrollado para brindar servicios de recuperación vehicular y demás servicios de seguridad, como ser la prevención de robos; sin dejar de lado las demás potencialidades de los servicios telemáticos tradicionales.

En la siguiente Grafica se establece las prioridades en servicios que la Aplicación de Software para el Provisionamiento se Servicios Telemáticos analizada :



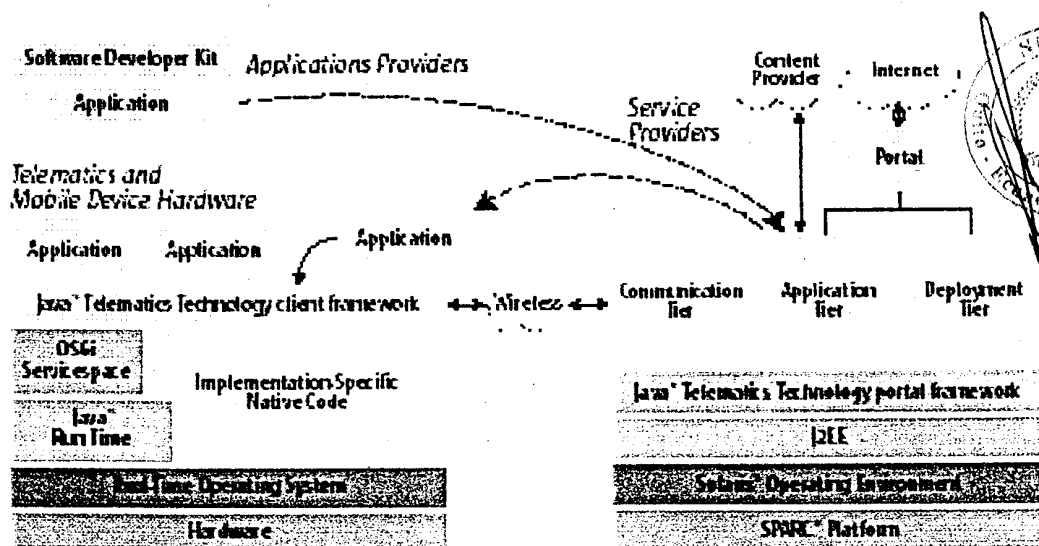
Retornando a las plataformas tecnológicas que permiten la implementación de soluciones telemáticas, se pueden analizar ciertas premisas básicas, como las expuestas en el Anexo G, Pag. 11 Fig. 2 y Pag. 12 Fig 3 y 4, en las cuales se presentan ciertos fundamentos básicos de una plataforma telemática.

Como se expone en el Anexo K, las infraestructuras Telemáticas no son tan obvias y requieren un muy alto nivel de especialización y experiencia que permitan su correcta definición y desarrollo.

Las componente claves de esta infraestructura, así como la arquitectura de los sistemas telemáticos que se implementan en los vehículos están crucialmente ligados con las aplicaciones de software. (Anexo K)

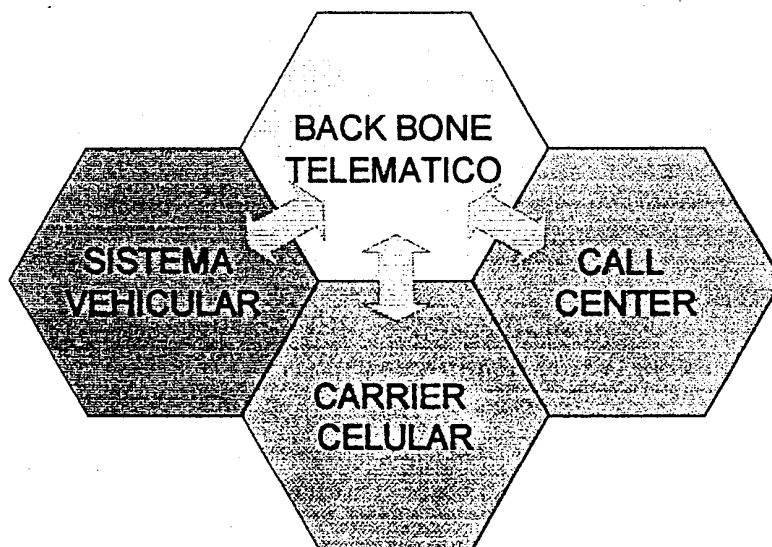
La implementación de herramientas avanzadas en el desarrollo de plataformas de software telemáticas es crucial para poder alcanzar los resultados requeridos, este es el caso de la utilización de Java. Un ejemplo de estos instrumento se presenta a continuación y se detalla en el Anexo J:

C.B.



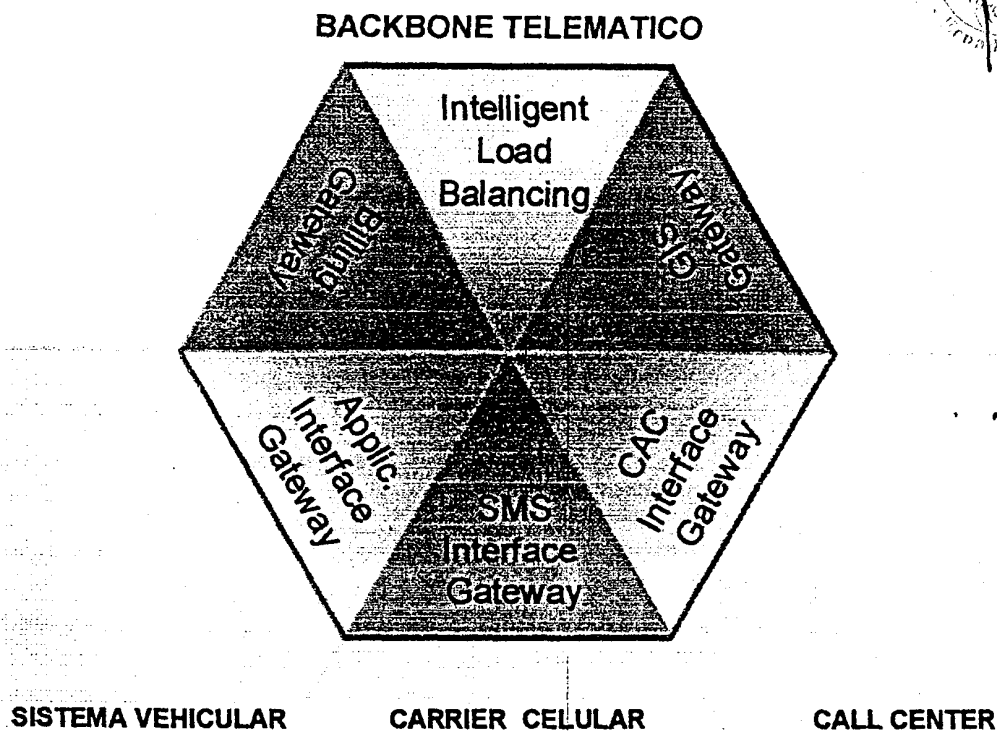
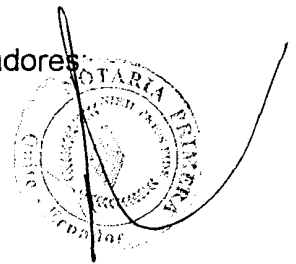
En base a lo expuesto anteriormente, se procede a analizar la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik.

La segmentación de la integración telemática es abordada por los desarrolladores, bajo un concepto tradicional, como se demuestra en la siguiente figura:



Sin embargo, la estrategia utilizada en el diseño del BackBone demuestra una orientación clara y sofisticada en la utilización de Gateway's Interfaces (Interfaces Gateway's), que permiten establecer una Plataforma Propietaria pero con muy altas capacidades de interconexión, crecimiento y adaptación a escalonamientos futuros.

En la siguiente figura se desglosa esta estrategia de los desarrolladores



La arquitectura propietaria desarrollada permite mantener un nivel de exclusividad frente a los asociados estratégicos, sin comprometer de ninguna manera el alcance de los objetivos planteados en el Provisionamiento de servicios específicos, centralizados en seguridad y demandados por el mercado latinoamericano.

A continuación se expone la arquitectura de la Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik:



Como se puede apreciar, los desarrolladores optaron por la generación de un núcleo denominado por ellos "Recovery Middleware", el cual tiene cuatro módulos integrados e interrelacionados, a ser:

1. SMS Interface Gateway:
 - a. Este modulo es el responsable de manejar las comunicaciones celulares frente al carrier celular, pudiendo gestionarla Interfase Celular, así como las comunicaciones en un ambiente completamente flexible respecto a multi-plataformas celulares:
 - i. TDMA
 - ii. CDMA
 - iii. GSM

CB



2. GIS Gateway:

- a. Este modulo es el responsable de manejar las herramientas del Geographical Information System o Gestionamiento de Mapas, como ser:
 - i. EL Servidor de Mapas
 - ii. El Servidor de Localización
 - iii. El Servidor de Flotas

3. Billing Gateway (Opcional):

- a. Ese modulo es el responsable opcionalmente, de manejar las herramientas que permiten la interconexión con una interfase de Billing (facturación), por la cual se pueden gestionar entre otros:
 - i. Números de SMS's
 - ii. Números de SMS's para flotas
 - iii. Interconexión con programas de facturación
 - iv. Interconexión con programas estadísticos
 - v. Etc.

4. Call Center Gateway:

- a. Este modulo es el responsable de manejar las herramientas telemáticas en la operación de un Call Center Integrado, como ser entre otras:
 - i. Aplicaciones Location Based Services
 - ii. Automatic Voice Recognition
 - iii. Custom Relationship management
 - iv. Voice Recording
 - v. Etc.

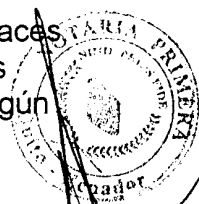
5. Application Interface:

- a. Este modulo es el responsable de manejar a los servidores de la aplicación, como ser:
 - i. Servidor de Bases de Datos
 - ii. Servidor de Aplicaciones
 - iii. Servidor de Comunicaciones

6. Intelligent Load Blancing:

- a. Este modulo es el responsable de manejar la carga de trabajo en forma balanceada, según parámetros preestablecidos, de los distintos clientes de la aplicación:
 - i. Cliente Data Entry
 - ii. Cliente Administrator
 - iii. Cliente Security
 - iv. Cliente Technical
 - v. Cliente Call Center

Cada modulo, sus respectivos subcomponentes, así como sus interfaces Bases de Datos, Servidores, Clientes y sus códigos fuentes y demás componentes de la Aplicación están debidamente documentados según constan en el Anexo N.



La información detallada en el Anexo N incluye:

- Diseños
- Documento de especificaciones técnicas
- Guías de instalación
- Helps (Ayudas)
- Manuales de Usuario.
- Protocolos
- Tablas de definiciones
- Códigos Fuentes
- Sistemas Operativos

El modelo de negocio aplicado por los comúnmente denominado TSP (Telematics Services Provider) o Proveedor de Servicios Telemáticos, como se puede apreciar, no han sido implementados en Latinoamérica hasta la fecha. Tampoco existe un modelo de negocios específico que brinde soluciones para las necesidades específicas del mercado automotriz de esta región del mundo.

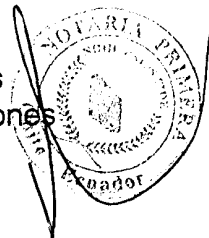
Los modelos Operativos, Procesos, Procedimientos Bases reflejan un nuevo modelo de negocios denominado TSSP - Telematics System & Service Provider ⁽¹²⁾

El valor del negocio TSSP - Telematics System & Service Provider, basados en Los modelos Operativos, Procesos, Procedimientos Bases , desarrollados por el Ing. Daniel Wainmann y la Empresa E-Drice Technology Ltd., que son operados por la Aplicación de Software para el Provisionamiento se Servicios Telemáticos, desarrollados por los Ingenieros Daniel Wainmann y Eyal Postelnik, analizados en este peritaje, para ser implementados en Ecuador proyectado a 15 años sin valor residual, bajo metodología de Valor Actual Ajustado es de 22'409.983,00 U\$D ⁽¹³⁾

Conclusiones:

- La Aplicación de Software para el Provisionamiento se Servicios Telemáticos analizado por este peritaje es indudablemente único en Latinoamérica.
- Los desarrolladores de la Aplicación de Software para el Provisionamiento se Servicios Telemáticos, analizados en este peritaje técnico – económico han generado modelos comparables e inclusive superiores y/o superiormente adaptados a la región latinoamericana, que los desarrollados por empresas o corporaciones americanas o europeas.

- Esta Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos se encuentra operando en forma total en las instalaciones de la empresa RoadTracking del Ecuador S.A.
- En base a la valoración del negocio que será implementado con la utilización de esta Aplicación de Software para el Provisionamiento de Servicios Telemáticos y fundamentándose en la información plasmada en los documentos de sustento, se valida que el valor comercial otorgado a estas modelos es de 7'896.500.00 U\$D, (Siete Millones Ocho Cientos Noventa y Seis Mil Quinientos Dólares Americanos).



Presento este peritaje ante usted con el fin de que esta información sea utilizada de la forma que se vea conveniente.

Adicionalmente adjunto al presente mi currículum vitae.

Muy atentamente.

Carlos A. Bonilla T.

Ing. Carlos Bonilla

Registro # 17-03P-466

Colegio de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Pichincha

Adj.: Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M

(1) telemática:

Anexo	Pagina
B	4,7,9,10,11 28,
C	2
D	2
E	2

(2) OnStar

Anexo	Pagina
A	1 a 10
B	10,30,31,36 43,

(3) CRM

Anexo	Pagina
B	28
C	2
D	6, 7,
F	12

(4) proy USA

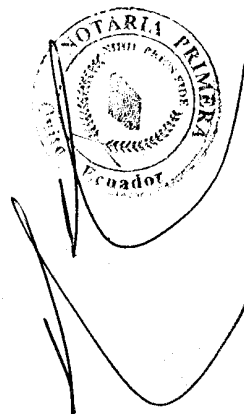
Anexo	Pagina
A	1,
B	44, 45,
C	3
D	8, 9, 10 12
F	4

(5) proy ww

Anexo	Pagina
D	8, 9, 10
E	3, 4
F	4

(6) demanda Serv. telemáticos

Anexo	Pagina
A	
B	16, 33, 39 40, 41,
D	11,12
E	3, 4
F	10



(7) marcas que integra telemática

Anexo	Pagina
B	43,
E	10
F	1, 3

(8) utilidades telemáticas

Anexo	Pagina
A	5
D	11,12
E	3, 4

(9) model telem usa eu asia

Anexo	Pagina
B	45
E	8
F	5

(10) serv telesa

Anexo	Pagina
B	25, 39,
F	6, 10, 11

(11) matriz modelo tsp

Anexo	Pagina
C	3, 4, 6
E	14, 18

(12) TSSP

Anexo	Pagina
G	X

(13) Proyección Financiera TSSP

Anexo	Pagina
L	X

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado
en: diecinueve Hojas: util(es)



16 Dic/003

[Signature]
Dr. Jorge Machado Covillos
Notario Primero del Cantón Guano



Seo-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 020

NOTARIA
PRIMERA

AUMENTO DE CAPITAL: ROADTRACKING ECUADOR S.A.



-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta -
TERCERA COPIA, sellada y firmada, en Quito a dieciséis
de diciembre del dos mil tres.-



10





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000 021

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1173, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 22 de Marzo de 2004: se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía ROADTRACKING ECUADOR S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 09 de Junio de 2003 y 16 de diciembre de 2003.-

Quito, 24 de Marzo de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Jorge Machado Cevallos
Notario



Ph...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000 022



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL CIENTO SETENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de marzo del año 2.004, bajo el número **0771** del Registro Mercantil, Tomo **135.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **1918** del Registro Mercantil de veinticuatro de junio del dos mil tres, a fs. 1648, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ROADTRACKING ECUADOR S.A."**, otorgada el dieciséis de diciembre del año 2.003, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008448.-** Quito, a veinticinco de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



11

